



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N° 191-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 OCT. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El REPORTE N° 0075-2018-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 03 de Agosto del 2018, suscrito por el Abog. Marco E. Fernández Salazar Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 385-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de Agosto del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 0075-2018-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 03 de Agosto del 2018, suscrito por el Agob. Marco E. Fernández Salazar Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre del **SR. LUIS ENRIQUE GUILLERMO RAMON**, por el monto de S/. 9,000.00, para la actividad a fin de realizar gastos para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cumplimiento de sus funciones en la Región Junín que cuenta con una sede regional en Huancayo y 04 Jefaturas Zonales ubicadas en La Oroya, Tarma, San Ramón y Satipo.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 385-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de Agosto del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cumplimiento de sus funciones en la Región Junín que cuenta con una sede regional en Huancayo y 04 Jefaturas Zonales ubicadas en La Oroya, Tarma, San Ramón y Satipo, a nombre del **SR. LUIS ENRIQUE GUILLERMO RAMON**, servidor de la Dirección Regional





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 9,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. LUIS ENRIQUE GUILLERMO RAMON**, para la actividad a fin de realizar gastos para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cumplimiento de sus funciones en la Región Junín que cuenta con una sede regional en Huancayo y 04 Jefaturas Zonales ubicadas en La Oroya, Tarma, San Ramón y Satipo, por la suma de S/. 9,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003093; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. LUIS ENRIQUE GUILLERMO RAMON**, para la actividad a fin de realizar gastos para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cumplimiento de sus funciones en la Región Junín que cuenta con una sede regional en Huancayo y 04 Jefaturas Zonales ubicadas en La Oroya, Tarma, San Ramón y Satipo, por la suma de S/. 9,000.00 Soles. (Nueve Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
2.5.4.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/. 9,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 9,000.00</b>

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	9,000.00
Mnemónico	063
Especifica 01	2.5.4.3.2.1
FTE. FTO	Recursos Directamente Recaudados (RDR)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cumplimiento de sus funciones en la Región Junín que cuenta con una sede regional en Huancayo y 04 Jefaturas Zonales ubicadas en La Oroya, Tarma, San Ramón y Satipo, a nombre del **SR. LUIS ENRIQUE GUILLERMO RAMON**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **SR. LUIS ENRIQUE GUILLERMO RAMON**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

10 OCT. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL